

EL. 7
activ

A-III-2

**PROPOSICION DE BASES PARA UN
PROGRAMA EDUCACIONAL SOCIALISTA**

A continuación se propone a discusión, un conjunto de bases para la elaboración de un Programa Educacional del Partido Socialista de Chile, en el entendido que no se trata de un abordaje de toda la temática educativa, sino de algunos aspectos y cuestiones relevantes.

En esta propuesta se encuentran, a juicio del suscrito, los supuestos del socialismo humanista y democrático, tal como ha venido definiéndolos o redefiniéndolos el Partido, en su proceso de renovación. Tales supuestos o fundamentos merecen un documento aparte, complementario del presente.

La proposición se ordena en los siguientes seis apartados:

1.- El Partido Socialista lucha por darle al sistema educacional, en el discurso y en la práctica, una definición básicamente democrática y humanista, caracterizada sucintamente por:

- a) Un amplio acceso a los beneficios de la educación, abierta a todas las capas, sectores y edades, lo que supone una distribución efectivamente democrática de la misma, que supere las discriminaciones sociales, étnicas, de sexo o geográficas que la han afectado;
- b) Plena participación de la comunidad y, especialmente, de los padres, maestros y estudiantes, en la fijación de objetivos, normas y planes educativos, en el control y administración del sistema y en ciertos aspectos de la ejecución misma de las tareas educativas. Estas últimas deben ser entendidas como de creciente responsabilidad social;
- c) Adopción y fundamentos y valores democráticos, libertarios y de justicia social en los contenidos de la educación y desarrollo de prácticas educativas que sean congruentes con la consolidación y profundización de la democracia y con el pleno respeto de los derechos humanos y de los principios y normas de la paz y de la solidaridad internacional.

2.- El Estado debe asumir, respecto a la función educativa, un rol orientador, de movilización y de apoyo, que garantice el carácter democrático de la educación y favorezca la unidad e integración de la sociedad chilena. En este sentido:

- a) El Estado debe asignar una justa prioridad al desarrollo educativo, tan alta como sea posible en compatibilidad con el conjunto del desarrollo social y con las premisas materiales y financieras correspondientes;

- b) El Estado debe llevar a cabo una planificación global, indicativa, del desarrollo educacional, que incluya:
- i) La fijación de los fines y objetivos nacionales de la educación, - previa discusión democrática en los más amplios sectores de la población,
 - ii) La aprobación de núcleos curriculares básicos que permitan una efectiva adaptación de las peculiaridades sectoriales, regionales, locales o de otro orden, y
 - iii) La supervisión administrativa y pedagógica de la marcha de los programas educacionales y la evaluación participativa de éstos;
- c) El Estado debe reunir y distribuir los recursos financieros y materiales para el funcionamiento de la educación pública, procurando:
- i) Ampliar la actual asignación de recursos, hasta alcanzar en una primera etapa los niveles porcentuales de asignación alcanzados durante el gobierno del Presidente Allende;
 - ii) Redistribuir los recursos para avanzar a una real igualdad educativa, que compense la discriminación que han sufrido los sectores populares, y
 - iii) Mejorar la calidad de la educación, apoyando las iniciativas de investigación, experimentación y renovación educativa y los procesos de desarrollo profesional de los docentes, incluyendo formación, perfeccionamiento y carrera profesional;
- d) Para los efectos de definir el rol del Estado, se entenderá que en la sociedad democrática y pluralista que suceda al régimen militar, la educación formal será cumplida por dos diferentes sistemas, unidos en el cumplimiento de los objetivos nacionales, en la sujeción a los marcos curriculares nacionales y en el respecto a la legislación sobre la profesión docente:
- Para cumplir con el principio del derecho a la educación, existirá el sistema público, gratuito y abierto, financiado y apoyado prioritariamente por el Estado, sistema que será administrado por tres clases de entes:
- i) Entidades estatales autónomas, como las Universidades, las Municipalidades o los Consejos Locales de Educación,
 - ii) Organizaciones sociales, como sindicatos, cooperativas, entidades vecinales, culturales, religiosas, etc.,

iii) Entidades privadas o personas que se comprometan a mantener y administrar Escuelas sin fines lucrativos y como servicio público;

- Para cumplir con el principio de la libertad de enseñanza, habrá establecimientos privados pagados y sin apoyo estatal; no obstante, estos establecimientos deberán respetar y cumplir los objetivos y normas nacionales, regionales y locales de la educación y serán debidamente supervisados por el Estado, a fin de que su funcionamiento diversificado no atente contra la integración y la solidaridad de la sociedad chilena.

3. - La sociedad civil debe asumir una creciente responsabilidad educativa, en diversas formas y niveles, para fortalecer y enriquecer la función educativa, para garantizar su orientación democrática y para impedir las deformaciones burocráticas, centralizadoras y uniformantes de la intervención estatal. Lo anterior puede expresarse en:

- a) Amplia y responsable participación de las organizaciones representativas del conjunto de la sociedad en la fijación de los rumbos de la educación: partidos políticos, sindicatos, organizaciones profesionales, empresariales, culturales, vecinales, femeninas, etc.;
- b) Colaboración con la educación, en términos de aportar recursos adicionales a los reunidos por el Estado, abrir nuevos espacios y crear instrumentos educativos no convencionales (especialmente por parte de las empresas productivas, los servicios sociales, los medios de comunicación, las comunidades vecinales, etc.) que refuercen y vitalicen la tarea educativa;
- c) Asunción directa de la responsabilidad de abrir, sostener y administrar escuelas, por parte de las organizaciones sociales que se interesen y por parte de las comunidades locales organizadas, sea a través de los municipios o de consejos locales de educación;
- d) Asimismo, las organizaciones sociales desarrollarán su propia y autónoma capacidad para desarrollar programas educativos, conforme a sus propios intereses y necesidades, ampliando y profundizando la experiencia del actual movimiento de Educación Popular. Esta tarea de autoeducación es particularmente indispensable en el caso de las organizaciones populares, no sólo para superar déficits educativos, sino como un medio de afirmar su identidad, de fortalecer y ampliar su organización y de profundizar y extender su participación en la sociedad democrática;
- e) Replanteamiento de la responsabilidad educativa de la familia y de los padres, que integre el derecho a beneficiarse de la educación pública con el deber de contribuir a la orientación, sostenimiento y evaluación del sistema educativo y de la escuela y con la responsabilidad de compartir con los educadores profesionales la tarea formativa de los propios hijos.

Esta nueva actitud deberá ser desarrollada también por los padres de familia (varones), tradicionalmente restados a la responsabilidad educativa; y

- e) Redefinición del papel social del gremio docente en los procesos educativos, en los términos que se indican a continuación.

4. - La función docente debe reformularse en el sentido de una nueva y real profesionalización, compatible con el desarrollo democrático de la sociedad y de la educación. Esto significa:

- a) Ensanchar las fronteras del trabajo docente, llevándolo de los estrechos límites actuales a responsabilizarse, más allá del aula, de la unidad escolar en su conjunto; más allá de la mera instrucción, de la formación integral del educando; más allá del cumplimiento de una normativa, de la planificación, ejecución y evaluación de la propia labor con la autonomía y el compromiso característico de un verdadero profesional;
- b) Redefinir el carácter del trabajo docente, desplazándolo:
 - i) De la actual subordinación a una amplia autonomía, dentro de los marcos consensuales del proyecto educativo de la nación;
 - ii) Del formalismo del funcionario a la responsabilidad ética del profesional;
 - iii) De una actitud de mero acatamiento de normas a una actitud de investigación, que dé cuenta de las peculiaridades de cada grupo y de cada alumno y del carácter emergente e irrepetible de cada situación educativa, permitiendo así la innovación, palanca básica de un real mejoramiento de la calidad de la enseñanza, de la jerarquización autoritaria y burocrática del trabajo al interior de la unidad educativa, a su organización democrática y cooperativa;
 - iv) Del elitismo y egoísmo propio de una profesión liberal, al compromiso social característico de una profesión democrática y de servicio social.
- c) Transformar las bases y el carácter de la formación de docentes, la cual debe ser entendida como una formación permanente, cuya etapa primera es apenas de iniciación al trabajo docente pero que se continúa insoslayablemente en una formación en el servicio, que es deber del Estado garantizar y que debe ser asumida como responsabilidad ética por el docente.

La formación inicial deberá tener un nivel superior (post-secundario) y un contenido académico básico, que garantice una efectiva profesionaliza

ción superior, cimentada en el dominio de los fundamentos filosóficos y científicos de la pedagogía, sin desmedro de la adquisición de las habilidades y técnicas indispensables para introducirse en la docencia. En este ámbito, habrá que encontrar adecuadas combinaciones entre teoría y práctica, entre fundamentos y tecnología y entre un curriculum común a toda formación pedagógica y las necesarias especializaciones iniciales - por niveles o áreas del proceso educativo o por disciplinas culturales.

La formación en servicio o perfeccionamiento debe incorporarse el desempeño docente cotidiano y de todos los educadores, en múltiples formas: desde la sistematización del post-grado hasta el perfeccionamiento grupal autogestionado (talleres o círculos de estudio), pasando por cursos convencionales o por formas de educación a distancia y/o autoinstrucción.

- d). A través de un Estatuto Docente, garantizar los derechos del magisterio en cuanto sector laboral, consolidar y desarrollar su profesionalización y, por esta vía, contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación. Debe dictarse una ley que norme la carrera profesional para el conjunto del cuerpo docente nacional. En el estatuto se contemplarán derechos y deberes del educador, requisitos y mecanismos de ingreso, movilidad y término de la carrera, remuneraciones mínimas y otras garantías básicas. Un escalafón nacional, centrado en torno al ejercicio docente propiamente tal, asegurará que en dicho ejercicio se podrán alcanzar los más altos niveles de desarrollo profesional, según méritos, antigüedad, desempeño y perfeccionamiento académico.

El Estatuto de la profesión docente será a la vez, condición para una efectiva y avanzada profesionalización de los educadores, herramienta del mejoramiento de la calidad de la enseñanza y garantía de unidad de la función docente respecto a la descentralización, diversificación y pluralismo del sistema educativo.

La actual crisis educacional exige un conjunto de cambios en el sistema y en las prácticas educativas y a la vez un replanteamiento de las estrategias y mecanismos de transformación de la educación.

La modificación de las estructuras, objetivos y prácticas educativas debe operar simultáneamente en tres planos complementarios: el de la cobertura y distribución del servicio educacional, en el de la dirección, organización y administración del sistema y en el plano de la educación o formación propiamente tal.

- a) En materia de cobertura y distribución social de la educación, se hace indispensable un nuevo esfuerzo de ampliación del sistema educativo, dirigido a hacer efectivo el derecho a la educación.

En una primera etapa, debería lograrse una recuperación de los niveles de atención educacional que se deterioraron por efectos de las políticas de

la dictadura: presupuesto, cobertura de la educación básica, media técnico-profesional, de adultos y superiores; prestaciones asistenciales, construcciones escolares, dotación de material de enseñanza, remuneraciones y otras garantías del profesorado, etc. En una etapa posterior y de acuerdo a las prioridades y posibilidades del desarrollo social y económico, debería avanzarse a una ampliación mayor, compatible con las necesidades de una sociedad que transita al siglo XXI y que necesita profundizar sustantivamente la democracia.

Paralela y complementariamente con la extensión y mejoramiento material de los servicios educativos, debe procederse a una redistribución democrática de dichos servicios, en términos que superen las discriminaciones sociales, étnicas, geográficas y de sexo que operan al interior del sistema educativo. Elemento de esta redistribución serán la gratuidad de la escuela pública, los programas asistenciales y la reasignación de los recursos educacionales, de manera que compensen las disparidades que históricamente han perjudicado a los sectores populares y, dentro de ellos, a los grupos rurales y urbano-marginales.

- b) En materia de gobierno y administración de la Educación, deberán superarse tanto las prácticas autoritarias verticalista y represivas y el economicismo de mercado aplicado a la educación, como las deformaciones burocráticas, centralizadoras y uniformantes que aquejaron a la trayectoria de intervención del Estado en la educación.

Por el contrario, la actual organización y administración educacional deberá reemplazarse por una descentralización democrática y participativa que combine adecuadamente el rol orientador y movilizador del aparato estatal, con una asunción creciente de responsabilidad de la sociedad civil en la educación. Asimismo, deberá encontrarse una fórmula de administración que cautele la unidad nacional, que asegure una atención preferente a los sectores más deteriorados y discriminados y que contemple, a la vez, la diversidad geográfica, social y cultural de la población.

En este sentido, deberá entenderse la administración local de la educación pública, en manos de la propia comunidad organizada, como un pivote que no es incompatible con una planificación nacional y democrática del desarrollo educativo.

- c) En materia de la formación educacional, se redefinirán los objetivos de la enseñanza, a partir de los valores socialmente compartidos del humanismo, la cultura universal y la democracia y contemplando las necesidades de una sociedad que se constituye en el reconocimiento y pleno respeto a los derechos humanos y que avanza en la triple dirección de afirmar y profundizar la democracia política, recomponer la solidaridad y la justicia social y echar las bases materiales, económicas y técnico-científicas de un nuevo desarrollo.

Conforme a un consenso valórico democráticamente adoptado, habrá de conformarse un marco curricular básico, que señale los contenidos educativo mínimos y comunes para cada nivel o área del sistema educativo, de modo de garantizar la integración y la identidad nacional. Sobre esta base, se desarrollarán procesos regionales, locales o sectoriales de construcción democrático de currícula diferenciado, para atender a las peculiaridades y disparidades de la realidad social, cultural y educativa. La construcción diversificada de curriculum, a su turno, dejará amplio espacio a la autonomía profesional de los docentes para la planificación y ejecución de las prácticas educativas concretas y cotidianas.

La renovación curricular adquirirá eficacia sólo y cuando se renueven también las prácticas docentes y cuando se modifiquen también sustancialmente los modos de aprendizajes socialmente aceptados. En este sentido, habrá de desarrollarse un proceso de largo aliento para transformar la cultura tradicional de la Escuela, a través de un amplio movimiento social, autogestionado, de renovación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje. Dicha renovación apuntará principalmente a reemplazar los modos autoritarios y dogmáticos por modos de aprendizaje autónomos y críticos, basada en el espíritu de investigación y en una relación productiva (transformadora) con la realidad.

- d) Las propuestas de cambio señaladas suponen una redefinición de las estrategias mismas de transformación del sistema y de las prácticas educativas.

En este ámbito, las "reformas educativas" como estrategias convencionales de cambio, serán superadas, de manera que se evite el verticalismo, la uniformidad, la superficialidad y el formalismo burocrático que las han caracterizado.

En el contexto de una democracia participativa, las reformas desde el Estado se orientarán más bien a alterar y mejorar las condiciones que rodean al trabajo educativo, es decir, los aspectos orgánicos, administrativos, materiales y financieros que constituyen premisas de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, los mecanismos de reforma serán empleados para la modificación de los objetivos educacionales y de los marcos curriculares explícitos o formalizados. En todo caso, se tratará de reformas democráticamente generadas, conducidas y evaluadas.

Sin embargo, la responsabilidad de transformar la educación misma, es decir, los procesos formativos reales y cotidianos, recaerá en estrategias continuas y complejas de renovación que se generarán y se desarrollarán en la base misma del sistema, en el frente educativo propiamente tal: el aula y la escuela. Allí se combinarán procesos de investigación y experimentación con esfuerzos de innovación y de creatividad pedagógica, desarrollados con autonomía e iniciativa por los educadores mismos. El Estado, en vez de uniformar o centralizar el cambio, lo estimulará y apoyará, evitando una innecesaria y esterilizante formalización del mismo.

6. - El Colegio de Profesores debe convertirse en un factor principal de política educacional. Profundizando, superando y, en ciertos aspectos, rectificando una antigua tradición gremial, el Colegio de Profesores tiene la obligación de asumir como propios los problemas educacionales de la nación y ofrecer alternativas de solución, más allá de una limitada defensa de los intereses laborales de la profesión docente. Lo anterior significa no sólo desarrollarse como interlocutor del Estado (en términos de rechazo, crítica o apoyo a las políticas estatales) sino también como generador de una política autónoma, que aporta su propia cuota a la democratización de la educación.

En el corto plazo y a partir de las condiciones creadas por la imposición del modelo educacional del régimen, el Colegio de Profesores debería desarrollar las siguientes políticas educacionales propias:

- a) Levantar alternativas democráticas ante las políticas neo-liberales en marco autoritario que desarrolla la dictadura. Esto implica avanzar en la creación de una capacidad propia, no sólo para rechazar sino para superar fundamentalmente las políticas estatales, mediante propuestas de inspiración democrática y de base técnica adecuada. Implica también el desarrollo de una capacidad para comunicar a la sociedad en su conjunto las propuestas educacionales del gremio y para comprometer a los más amplios sectores sociales en el desenvolvimiento de una conciencia y responsabilidad colectiva acerca de la crisis educacional y de sus salidas democráticas.

La anterior estrategia se da en el plano nacional, tiene como interlocutores al Estado y a la sociedad civil como un todo. Es una estrategia que debe asumir al Colegio en su conjunto. Pero, en las condiciones reales introducidas por el régimen y en la perspectiva de una real democratización de la sociedad y de la educación, es indispensable desarrollar también una estrategia complementaria, de nivel local.

- b) Asumir la descentralización, luchando por hacerla efectiva, en tanto la actual municipalización significa mantener la concentración de las decisiones y el verticalismo excluyente en el manejo de la educación. Se debe luchar por revertir la municipalización-alcaldización en descentralización democrática y participativa.

Lo anterior, significa desarrollar la capacidad de los órganos locales del Colegio de Profesores para:

- i) Estudiar y diagnosticar la realidad educativa comunal;
- ii) Hacer crítica fundada del manejo alcaldicio de la educación en la respectiva comuna;
- iii) Proponer soluciones alternativas; y
- iv) Desarrollar iniciativas propias de mejoramiento de la educación, - todo ello en conexión con las organizaciones sociales de la localidad

dad. Se trata, a la vez, de contrapesar y disputar el control gubernamental vía alcaldes con la iniciativa creadora y constructiva de la oposición democrática, y de prepararse para un futuro esquema participativo de administración educacional verdaderamente descentralizada.

Obviamente no todos los Consejos comunales están preparados para el desarrollo de una estrategia autónoma. Es obligación de los órganos nacionales e intermedios del Colegio apoyar la conformación de dicha autonomía.

c) Hacer de la profesionalización del trabajo docente un generador de cambio educativo. La lucha por una efectiva profesionalización de la docencia, en el sentido indicado más arriba, debe enformarse no sólo como una defensa de prerrogativas o intereses gremiales sino principalmente como una palanca de cambio y mejoramiento de la educación. Por otra parte, el Colegio debe entender que el desarrollo profesional del magisterio no es solo una demanda que se hace al Estado. Es también una responsabilidad propia del gremio que, en buena parte, puede ser cumplida autónomamente. Esta estrategia pasa por los siguientes cuatro ejes:

- i) Reformar la formación profesional, para lo cual el Colegio debe concertarse con las organizaciones académicas y de estudiantes e integrar la lucha por la reforma de las carreras de pedagogía en una lucha más amplia por la autonomía y por la reforma global de la docencia superior;
- ii) Impulsar un replanteamiento del perfeccionamiento de educadores, en el sentido de exigirlo como un derecho gratuito e incorporarlo al desempeño laboral y en el sentido de convertirlo en una herramienta de autonomía y solvencia profesional en vez de mecanismo de adaptación a la concepción tecnocrática del trabajo docente. En lo inmediato, el Colegio debe avanzar en el desarrollo de su propio sistema de perfeccionamiento alternativo;
- iii) Apoyar desde el Colegio las iniciativas de innovación educativa, - los talleres o círculos de estudio y todo esfuerzo que apunte a la conformación de los movimientos autónomos de renovación pedagógica; y
- iv) Luchar por un verdadero Estatuto de la Profesión Docente, en los términos indicados en el párrafo 4 d) de la presente propuesta.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE
PROFESORES SOCIALISTAS

IN/.-

SANTIAGO, marzo de 1987